

INFORME DE COMISARIO - EJERCICIO ECONÓMICO 2015

A los señores Accionistas de CONSULTORA UPCONTROL S.A.

En mi calidad de Comisario principal de CONSULTORA UPCONTROL S.A., designado por la Junta General de Accionistas y dando cumplimiento a sus disposiciones, a los Estatutos de la empresa y a las normas legales emanadas por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 02.143.0014, tengo a bien informarle que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2015, y los correspondientes Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

1.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – OPERACIONALES

Los administradores y funcionarios de la Compañía durante el ejercicio económico objeto de este informe, han dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias así como también con las resoluciones y disposiciones tanto del Directorio como de la Junta General de Accionistas de CONSULTORA UPCONTROL S.A.

2.- PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen se analizaron los procedimientos de control interno, de ingresos, de egresos, de compras, de adquisición de activos fijos, los cuales en términos generales son los adecuados y tienden a salvaguardar la integridad económica de los activos y los intereses y recursos de la compañía. El registro, control, conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios.

3.- ASPECTOS LEGALES

He revisado los libros sociales de CONSULTORA UPCONTROL S.A., los que se mantienen debidamente actualizados y custodiados tales como libro de actas de Junta General de Accionistas, libro de Acciones y Accionistas, libro de acciones, libro de Expedientes y libros de contabilidad y los correspondientes respaldos de las transacciones, así como su correspondencia. Todos estos documentos se conservan en forma adecuada y conforme a disposiciones legales.

4.- ASPECTOS FISCALES Y SOCIETARIOS

La compañía ha dado cumplimiento a todas obligaciones fiscales existentes, de igual manera ha cumplido con los requerimientos de la Superintendencia de Compañías y de otras entidades de control.

Los procedimientos de control y pago de Impuesto a la Renta, IVA y Retenciones en la Fuente se han cumplido de acuerdo a las normas establecidas por el Servicio de Rentas Internas.



5.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, informo lo siguiente:

He solicitado y se me ha entregado por parte de los administradores balances mensuales de comprobación.

He examinado trimestralmente los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera.

Durante el periodo que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 inciso 3 y 286).

Durante el periodo en que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuera conveniente tratarse.

No he conocido que se hayan presentado denuncias contra personal o administradores de la Compañía.

No he propuesto la remoción de administradores, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprenden irregularidades que pudieran dar lugar a tal remoción.

6.- CONCLUSIONES

A efectos de emitir el presente informe debo manifestar que he recibido de parte de los administradores y funcionarios de CONSULTORA UPCONTROL S.A., toda la información y colaboración que estimé necesaria a fin de poder cumplir con mis funciones por lo que puedo afirmar que los Estados Financieros corresponden a los registros de los libros contables de la empresa los procedimientos aplicados se ajustan a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a normas vigentes en el país.

7.- OPINIÓN

En mi opinión, los Estados Financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de CONSULTORA UPCONTROL S.A., Al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente resultado de operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a vuestra consideración la aprobación final de los Estados Financieros de CONSULTORA UPCONTROL S.A., al 31 de diciembre de 2016.

Quito – Ecuador Abril 01, 2017



ANDRÉS DAVID RODRÍGUEZ ESTRADA

C.C. 1717094817

COMISARIO CONSULTORA UPCONTROL S.A.